

Se admiten suscripciones á este periódico en la calle del Temple núm. 32 á 6 rs. vn. al mes y 15 rs. por 3 meses para esta ciudad. Para fuera franco de porte por un mes 40 rs. y por 3 meses 27 rs.



No se dará curso á ninguna reclamacion ni se insertarán los anuncios que se dirijan á la redaccion del mismo si no es franco de porte.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno político de la provincia de Zaragoza.

En la ciudad de Zaragoza capital de la provincia del mismo nombre á diez dias del mes de Marzo de mil ochocientos cuarenta y tres, reunidos en junta de escrutinio general de votos los Diputados provinciales de la misma con los Comisionados de los distritos electorales, á saber: por el de Ateca D. Juan Lozano Erruz, por el de Ariza D. Juan José Larraz, por el de Aníñon D. Juan Ignacio Gomez, por el de Azuara D. Melchor Rodrigo, por el de Alagon D. Manuel Villa, por el de Belchite D. Manuel Gil, por el de Borja D. Antonio Arillo, por el de Bujaraloz D. Marcos Samper, por el de Calatayud D. Victoriano Martínez, por el de Caspe D. Francisco Perez, por el de Cariñena D. Pedro Tejero, por el de Daroca D. José Diego Madrazo, por el de Ejea D. Francisco Garcia, por el de Epila Don Manuel Latre, por el de Fuentes de Ebro D. Andres Escudero, por el de Fabara D. Rafael Millan, por el de Gallur D. Joaquin Cortes, por el de Gelsa D. Joaquin Genzor, por el de Herrera D. Pantaleon Bernad, por el de Ibañeta D. Julian Santed, por el de Illueca D. Manuel Ballesteros, por el de Luna D. Jacinto Biec, por el de La Almonia D. Manuel Gil, por el de Mequinena D. Dámaso Carilla, por el de Pedrola D. Martin Abella, por el de Pina D. Gregorio Escartin, por el de Sabiñan D. Francisco Ibarra, por el de Sástago D. Manuel Mompeon, por el de Sos D. Manuel Zoco, por el de Tauste D. Ramon Brased, por el de Tabuena D. Benito Cuartero, por el de Tarazona D. Manuel Casajus, por el de Uncastillo D. Luis Martinez, por el de Zaragoza D. Joaquin Marin, y por el de Zuera D. Eusebio Oliber; habiendo dejado de concurrir Comisionado por el distrito de Ruesta, en razon de no haber habido eleccion, y de consiguiente dejándose de constituir la mesa, presididos por el Sr. Gefe político, se procedió á sacar por suerte los nombres de los cuatro Comisionados que deben ejercer en esta junta las funciones de secretarios, y les cupo á D. Juan Ignacio Gomez, D. Marcos Samper, D. Dámaso Carilla y D. Benito Cuartero.

Hecho el resumen general de los votos por las actas electorales de los distritos, resultaron elegidos Diputados:

D. Juan Antonio Milagro	3556	Sermo. Sr. Infante Don	
D. Javier de Quinto.	3141	Francisco de Paula.	2893
D. Jaime Ortega	3129		

Propuestas para Senadores.

D. Santos Sanz.	3487	Joaquin Catalina.	3109
Excmo. Sr. Duque de Zaragoza.	3219	Antonio Ballesteros y Gonzalez.	2881
Manuel Perez Jaymes.	3188		

Teniendo presentes las listas generales de electores de toda la provincia, y las de los que han tomado parte en la eleccion de cada distrito, resulta que siendo el número de aquellos diez mil ciento noventa y cinco, ha sido el de estos últimos cinco mil setecientos veinte, y que han tenido votos ademas de los elegidos definitivamente Diputados y propuestos para Senadores.

D. Eusebio Lera, para Diputado,	2352	Conde de Parsent.	2249
Francisco Royo y Segura.	2350	Lorenzo Calvo y Mateo.	1921
Manuel Perez Jaymes.	2297	Francisco Sorolla.	1582
		Vicente Cavido.	1574

D. Ramon Garces.	1497	D. Joaquin Maria Lopez.	16
Manuel Villava.	1424	Pio Irazoqui.	16
Jaime Montadas.	1420	Fernando Lopez Monreal.	15
Pascual Polo y Monge.	1418	Parricio Dominguez.	15
Agustin Conde.	1362	Mariano Gayan.	15
Mariano Gros.	1221	Juan Maritorea.	14
Cándido Mañuel de Nocedal.	1202	Rafael Urries.	14
Joaquin Marin.	1052	Juan Antonio Castejon.	12
Francisco Cabello.	1028	Pedro Vicente Soler.	12
Evaristo San Miguel.	882	Ignacio Pano de Sesá.	12
Francisco Moncasi.	813	Angel Polo y Monge.	11
Joaquin Iñigo.	723	Manuel Cantin.	10
Mariano Lezcano.	719	Santiago Palacios.	9
Leon Alicante.	625	Gregorio Escartin.	9
Pedro Miguel Peiro.	592	Francisco Lasierra.	8
Vicente Carrascon.	551	Joaquin Calvo.	8
Pedro Ortiz de Urbina.	538	Mariano Sanclemente.	8
José Echinique.	525	Gabriel Quinto.	7
Leoncio Val.	406	Joaquin Maritorea.	7
Mariano Cabrerizo.	398	Marcial Lopez.	6
Francisco Lasierra.	306	José Manuel Perez.	6
Tomás Torres.	298	Tomas Pascual.	6
Atilano Anchoriz.	291	Joaquin Conde.	6
Rafael Gimenez.	261	Vicente Calvo y Mateo.	5
Joaquin Catalina.	259	Vicente Lopez.	5
Francisco Ortega.	237	Ramon Linares Jover.	5
Fernando Lopez.	235	Luis del Corral.	5
Joaquin Ortiz de Velasco.	188	Antonio Ochoteco.	5
Juan Cabeyro Ferro Montaos.	152	Mariano Valero.	5
Pedro Vicente Soler.	113	Juan Lezcano.	4
Antonio Lafiguera.	106	José María Marin.	4
Miguel Antonio Ochoteco.	105	Pascual Franco y Jaime.	4
Modesto Lafuente.	101	Miguel Perez Jaimes.	4
Miguel Ballesteros.	95	Hipólito Argiles.	4
Andres Garces.	91	Manuel Gros.	4
Pedro Nogues.	64	Vicente Lezcano.	3
Manuel Lasala.	64	Manuel Larrica.	3
Miguel Ballarin.	47	Esteban Lacasa.	3
Simon Zamora.	37	Ignacio Asquerino.	3
Antonio Ballesteros y Gonzalez.	32	Juan Romeo y Tello.	3
Antonio Ballesteros.	31	Miguel Alejos Burriel.	3
Pio Laborda.	31	Benito Fernandez.	3
Pascual Monge.	31	José Marraco.	3
Lorenzo Calvo de Rozas.	30	Diego Pardo.	3
Santos Sanz.	28	José Gea.	3
Conde de la Rosa.	28	Ramon Lafuente.	3
Juan Aisa.	25	Andres Casajus.	3
Manuel Perez.	24	Lorenzo Calvo.	2
José Eredia.	23	Francisco Perez.	2
Agustin Irazoqui.	22	Joaquin Ortega.	2
Mariano Seron.	22	Marcial Antonio Lopez.	2
Joaquin Royo.	21	Conde de Farset.	2
Pedro Vicente.	20	Conde de Farcet.	2
Conde de Farcent.	19	Agustin Cortes.	2
Pedro Urbina.	18	Antonio Ballesteros.	2
Constantino Buil.	18	Antonio Lafaente.	2
		Ramon Gayan.	2
		Joaquin Montadas.	2
		Duque de Zaragoza.	2

D. Lorenzo Calvo Segura.	2	D. José Mateo.	1	D. Vicente Basurte.	1	D. Pablo Saun.	4
Miguel Anchoriz.	2	Pablo Sagun y Palacin.	1	Gandioso Marques.	1	Leoncio Val.	3
Francisco Castro.	2	Juan Antonio Corrasco.	1	Isidoro Tello.	1	José María Marin.	3
Domingo Gimenez.	2	Pedro Arze.	1	Manuel García.	1	Marques de Ayerbe.	3
José María Obispo.	2	Simon Gimeno.	1	Juan Perez Jaimes.	1	Manuel Cantin.	3
Santos San Miguel.	2	Mariano La Clastra.	1	miguel Burriel.	1	Celestino Loscos.	3
José Marin.	2	Mariano Nognes.	1	mariano monguilan.	1	José Marraco.	3
Miguel Agustin Principe.	2	Manuel Alaren.	1	Joaquin Lopez, menor.	1	Tadeo Lopez Rebullida.	3
Ramon Alverola.	2	Agustin Gil.	1	Vicente Bardagi.	1	Manuel Cortes.	3
Napolinar Franco.	2	Manuel Pastor.	1			Nicolas Calvo.	3
Pedro Miguel.	2	Pedro Jordan.	1	D. Evaristo San miguel pro-		Benito Ferrandez.	2
Pedro Calvo y Mateo.	2	Miguel Sanz.	1	puesto para Senador.	2545	Juan Antonio Tello.	2
Leoncio Calvo y Mateo.	2	Patricio Olabarria.	1	Juan Romeo y Tello.	1969	Mariano Cabrerizo.	2
Felipe Almec.	2	Pedro Mendezvigo.	1	Vicente Cavido.	1968	Mariano Perez.	2
Francisco Falcon y Florento	2	José Puigdullés.	1	Fernando Lopez.	1835	José Alonso.	2
Joaquin Gros.	2	Juan Romeo y Toron.	1	Luis del Corral.	1694	Juan Marticoarenados.	2
Miguel Zapater.	2	José María Biec.	1	manuel La-Rica.	1575	Vicente Segura.	2
Joaquin Moncasi.	2	José del Pino.	1	Juan maritorená.	1133	Custodio Izquierdo.	2
Mariano Villaba.	2	Alejandro Olivan.	1	Ramon Gayan.	843	Miguel Peiro.	2
Antonio Moncasi.	2	Miguel Polo y Monge.	1	Pio Laborda.	588	Benito Salvo.	2
Francisco Monfort.	1	Ramon Perez Jaime.	1	Sermo. Sr. Infante Don		Francisco Alcrudo.	2
Pedro Villagrassa.	1	Paulino Esteban.	1	Francisco.	527	Pablo Catalina.	2
Prudencio Vazquez.	1	Juan Llera.	1	Ramon Ortega.	389	Agustin Anson.	2
Isidoro Ortega.	1	Juan Alicante.	1	Vicente marin.	312	Francisco Pacheco.	1
Vicente Sasera.	1	Mariano del Gros.	1	mariano Ricafort.	234	Duque de Usuna.	1
Manuel Gode.	1	Juan Antonio Ballesteros.	1	mariano Gros.	125	Baron de Erruz.	1
Lorenzo Calvo.	1	N. Polo y Monge.	1	Juan Antonio milagro.	109	Ramon Romeo y Tello.	1
Joaquin Perez Jaimes.	1	Pedro Ortiz.	1	Valentin Ferraz.	95	Mariano Perez Jaime.	1
Simon Guardiola.	1	Francisco Morsi.	1	Francisco Los-ancos.	91	Andres Casajus.	1
Juan Romeo.	1	Joaquin Ortega.	1	Juan Antonio Castejon.	89	Joaquin Rodrigo.	1
Francisco Lopez Rodas.	1	Mariano Perez Lopez.	1	Conde de Sobradiel.	85	Francisco Gonzalez.	1
Perez Jaimes.	1	José Gayan y Frasco.	1	Rafael Urries.	76	Pedro Castillon.	1
Lucas Peñaíro.	1	Joaquin Melendo.	1	marques de Lazan.	70	Joaquin Perez.	1
Manuel Jaimes.	1	Pablo Lozano.	1	Conde de Sástago.	70	Nicolas Piazuolo.	1
Mariano Nocedal.	1	Manuel Lopez y Arruego.	1	Joaquin marin.	48	Vicente Castillon.	1
Agustin Monge.	1	Manuel Perez Lagunas.	1	miguel Laborda y Galindo.	48	Vicente castillon, menor	1
Andres Larraz.	1	Infante D. Francisco de	1	Francisco Cabello.	44	Conde de las Nabas.	1
José Lacruz.	1	Paula Machin.	1	mariano Lezcano.	43	Joaquin Palacio.	1
José Villas.	1	Fernando Martinez.	1	manuel Villaba.	31	Francisco Perez.	1
Lorenzo San Miguel.	1	Mamés Benedicto.	1	Atilano Anchoriz.	30	José Calvet.	1
Agustin Saldueña.	1	Estevan García Noble.	1	Pedro Vicente y Soler.	30	Antonio Piazuolo.	1
Mariano Gros, menor.	1	Mariano Martín Médico.	1	Joaquin Ortiz Velasco.	24	Bernardo Salvador.	1
N. Moncasi.	1	Juan Antonio Romeo.	1	Ortiz de Urbina.	22	Domingo Marañillo.	1
Mariano Chacon.	1	Lorenzo Calvo y Royo.	1	Joaquin Ayerbe.	21	Ambrosio Sanchez.	1
Francisco Genzor.	1	Jaime Marin.	1	Joaquin Iñigo.	20	Mariano Marin Médico.	1
Luciano Sariñena.	1	Tomas Perez.	1	Agustin Conde.	18	Vicente Cabrerizo.	1
Juan Andres del Olmo.	1	Santiago Geso.	1	miguel Peiro.	16	Ramon Romeo y Tello.	1
Saturnino Salvador.	1	Joaquin Buenacasa.	1	Francisco Lasierra.	16	Demetrio Vicente.	1
Manuel Hernandez.	1	José Larrayad.	1	Valentin Carnicer.	16	Camilo Sanz.	1
Cristobal Perez.	1	Mariano Larruga.	1	Francisco Ortega.	16	Rafael Urbina.	1
Francisco Sorolla.	1	Pascual Monge.	1	Javier Quinto.	15	Ramon La-Rica.	1
Moncasi.	1	Conde de Parsan.	1	Jaime Catalina.	14	Gregorio Escartin.	1
Angel Valero.	1	Victoriano Martinez.	1	Eusebio Lera.	13	Vicente Carrascon.	1
Francisco Perpiñan.	1	Cándido Manuel de Nadal.	1	Conde de Parsent.	13	Duque de la Victoria.	1
José Huici.	1	Mateo Villanoba.	1	Fernando Lopez y monreal	12	Tomas Pascual.	1
Lorenzo Barrios.	1	Mariano Perez.	1	Francisco moncasi.	11	José Chinique.	1
Gerónimo Marques.	1	Mariano Navarro.	1	Antonio Lafiguera.	11	Conde de Parent.	1
Jacobo García y Tomey.	1	Conde de Sástago.	1	Rafael Urries.	10	Antonio Sagasetá.	1
Mariano Hernandez.	1	Manuel Perez Cainues.	1	Ramon Garces.	10	Vicente Lopez.	1
Joaquin Hernandez.	1	Francisco Hernandez.	1	Tomas Espejo.	10	Agustin Irazoqui.	1
Ramon Garcés y Heredia.	1	Antonio Campos.	1	Pascual Polo y monge.	10	Juan Cruz Roldan.	1
Bonifacio Carbó.	1	Antonio Albiac.	1	manuel Jaime.	9	Gerónimo Beraton.	1
Domingo Clavero.	1	José Vidal.	1	Vicente Carrascon.	8	Joaquin Zaragoza.	1
Pascual Madoz.	1	José Calvete.	1	Santiago Palacios.	8	Pascual Unceta.	1
Lucas Pintor.	1	Agustin Perez.	1	manuel Palacios.	8	José Royo.	1
Manuel Sahagun.	1	Mariano Samper.	1	Francisco Lopez.	8	Joaquin Tomeo y Vi-	1
Dónato Cortes.	1	Eusebio Rozas.	1	miguel Perez Jaime.	8	llaba.	1
Manuel Lisa.	1	Manuel Sancho.	1	Juan Romeo y Tello.	7	Antonio Sierra.	1
Antonio Clemente.	1	Manuel Cabrerizo.	1	Juan Catalina.	7	Mariano Peiro.	1
Abad y Escudero.	1	Francisco Anchoriz.	1	Juan Romeo.	7	José Andreu.	1
Francisco Javier Quinto.	1	Braulio Foz.	1	Santos San miguel.	7	Miguel Polo y Monge.	1
Mariano Dutú.	1	Antonio Gimenez rebollon.	1	Joaquin maritorená.	6	santiago Jacobo y Jaime.	1
José Payés.	1	Tomas Espejo.	1	Francisco Catalina.	6	José Latorre.	1
Sebastian Peralta.	1	Juan Aznar.	1	Leon Alicante.	6	José del Pino.	1
Matias Ortiz y Urbina.	1	Antonio Vidal.	1	jaime montadas.	5	Francisco Royo y Segura	1
Manuel Ortiz de Urbina.	1	Joaquin Trigo.	1	Jaime Ortega.	5	Juan Romeo, menor.	1
Antonio Ballesteros y Galan	1	Francisco Lopez.	1	Francisco Baldes.	5	Antonio Milagro.	1
Francisco Ortiz de Belasco	1	Fermin Gonzalo moron.	1	Francisco Sorolla.	5		
Mariano Cruz.	1	Dionisio Ortega.	1	Vicente Valero.	5		
Mariano Casalvon.	1	Francisco Los-ancos.	1	Pedro jordan.	5		
Vicente Carrasco.	1	Tomas Gonzalez.	1	manuel Perez.	5		
Polo y Monge.	1	Marcos Melus.	1	Lorenzo Calvo de Rozas.	4		
Marco Gros.	1	Juan Ortega.	1	juan maritorená.	4		
Miguel Villaba.	1	Mariano Roldan.	1	Domingo Gimenez.	4		
Fouciano Alberola.	1	Alejandro Marques.	1	Conde La-Rosa.	4		

D. Juan Marin.	1	Albaro Gomez Becerra.	1
Isidoro Loscos.	1	Mariano Lopez.	1
Francisco Maritorena.	1	Duque de Castroterreño.	1
Manuel Conde.	1	Conde de Bureta.	1
Francisco Fantoba.	1	Pablo Heredia.	1
Mariano Villagrasa.	1	Antonio Loshuertos.	1
Ignacio Sazatornil.	1	Miguel Zapater.	1
José Egea.	1	Gaspar Villarroya.	1
Modesto Lafuente.	1	Agustin Argüelles.	1
Joaquín Correal.	1	Vicente Comin.	1
Manuel Gode.	1	Joaquín Nogues.	1
Joaquín María Torena.	1	Tomas Vicente Espejo.	1
Diego Pardo.	1	Agustin Azara.	1
Joaquín Calvo.	1	Mariano Montañes.	1
N. Maritorena.	1	Policarpo Romea.	1
Miguel Villaba.	1	Fermin Funes.	1
José Mateo.	1	Isidoro Valero.	1
Manuel Babues Arteaga.	1	Marcial Antonio Lopez.	1
Ramon Cebo.	1	Alejandro Burriel.	1
Romeo y Tello.	1		

Resultando no haber habido eleccion completa para Diputados y propuesta para Senadores, y que por consiguiente tiene que procederse á segundas elecciones, para que se verifiquen estas: conforme á lo prevenido en el artículo 42 de la ley Electoral queda demostrado que para Diputados deben figurar en ellas los quince primeros que vienen señalados á razon de tres por cada uno que falta que nombrar; y para Senadores los tres primeros que aparecen con mayoría para el completo de la propuesta de dos que debe hacerse en las presentes elecciones. = Con lo que se dá por terminada esta acta de las que se sacarán las copias que previene la ley y hecho esto se archibará en la Diputacion Provincial con las copias certificadas de las actas de los distritos electorales. = El Presidente = Juan Salvador Ruiz = Juan Ignacio Gomez, Secretario. = Marcos Samper, Secretario = Damaso Carilla, Secretario. = Benito Cuartero, Secretario.

Lista de los Electores que han votado en las últimas elecciones.

Distrito de Ateca.

D. Alejandro Lafuente mayor. Alejandro Lafuente menor. José Sanchez Aznar. José Pascual Perez. Manuel Cejador. Miguel Polo. Ramon Garcés. José Santa María. Domingo Bartolomé Mariano Zudez Sanchez. Pascual Gil. Ramon Samper. Raimundo Erruz. Ramon Ucelay. Francisco Soriano. José Marco Labrador. Antonio Elipse. Antonio Blancas. Andres Lozano Parral. Baltasar de Lapeña. Domingo Sanchez Jarreta. Francisco Cristobal Lagua. Felix Valdemoros. José Juez Martínez. José Campos Cejador. Mariano Cristobal Lagua. Manuel Belilla. Pascual Sanchez Perez. Pascual Aparicio. Tomas Juez. Joaquín Felez. Romualdo Leon. Valero Velilla. Blas Sanchez Perez. Miguel Bicioso. Francisco Montero. Pedro Lafuente Sanchez. Antonio Inoges. Serafin Juez. Pedro Ibañez Lauco. Joaquín Perez, menor. Miguel Pascual Enar. Hipólito Sola. Manuel Calleja Ibañez. Marcos Bernal José Cristobal. Miguel Menes. Domingo Causado. Francisco Muñoz Marco. Ignacio Urigoitia. Mariano Pablo. Gregorio Pablo. Antonio Cebolla. Mariano Cubero. Juan Antonio Galvec. Mariano Laleona Rodriguez. Pablo Cebolla. Manuel Azpeitia. Antonio Erruz. Felipe Acero. Francisco Causado. Manuel Pascual Perez. Tomas Juez Sanchez. Nicolas Pascual. Francisco Lozano Hernandez. Mariano Lozano. Pedro Minguella. Custodio Sierra. Antonio Jaime. José María Gimeno. José Naya. Pedro Ascarza. Lorenzo Catalan. Juan Antonio Cristobal. Roman Corral. Antonio Hernandez. Antonio Juez Sanchez. Francisco Floren. Aniceto Hueso. Mariano Bayo. Pascual Somet. Vicente Aragoncillo. Juan Pablo Gomez. Agustin Inogés. Francisco Ibarra. Francisco Perez Parra. Evaristo Gomez. Dionisio Polo. Mariano Gomez. Pedro Ibarreta. Juan Lozano. Antonio Trigo. Carlos Hueso. Francisco Javier Tomey. Joaquín Español. Matias Pascual. Vicente Floren. Manuel Casado. Manuel Ortega. José Alcalá. José Lafuente. Manuel Tirado. Francisco Molina. Juan Antonio Minguillon. José Mateo. Joaquín Molina Larraga.

Juan Antonio Melendo. Manuel Juez Sanchez. Ramon Ortega. Manuel Juez Martinez. Pascual Perez Polo. Santiago Mallen. Ramon Bartolomé Felix Lasa. Rafael Guachs. Francisco Calvo. Vicente Reta.

[Se continuará.]

Resultando de la causa que sigue el tribunal de 2.ª instancia de Pina, para la averiguacion de los autores de las muertes causadas á Bernardo y Domingo Martínez, que ademas del dinero les robaron un macho de pelo castaño obscuro, rabon, cerrado, de alzada regular, muy andante, con un lunar en la cruz, jalma y guardalomo recién comuestos, y en uno de estos un mandil de listas coloradas; encargo á los Alcaldes constitucionales procuren la aprehension de dicho macho y su conductor y ambos los remitan al referido tribunal con toda seguridad. Zaragoza 15 de Marzo de 1847 = E. G. P. = Juan Salvador Ruiz.

Diputacion Provincial de Zaragoza.

Con el objeto de que pueda hacerse la aplicacion total del importe del servicio de la brigada de acémilas que prestaron en el Ejercito del Centro en el año pasado de 1840 los pueblos del partido judicial de Ateca, se hace preciso que sus Ayuntamientos remitan á la Secretaria de esta Diputacion Provincial en el término de doce dias, copia de los recibos de las cantidades que con dicho objeto y en el referido año entregaron á la Junta creada al efecto en el expresado partido. Zaragoza 15 de Marzo de 1847. = El Presidente. = Juan Salvador Ruiz. = Manuel Lasala, Secretario.

Habiéndose formado ante el Ayuntamiento constitucional de esta villa expediente de indemnizacion de perjuicios ocasionados por la faccion á Agueda Ariño, Benito Barrachina, Miguel Quilez, Ramon Barrachina, Francisco Biota, Tomas Pina, y Bernardo Ariño vecinos de esta villa, que ascienden á la cantidad de diez y seis mil seiscientos veinte y ocho rs. vn. le hace saber al público por si hubiese alguno que tubiere que contradecir á dicha indemnizaciou se presente á verificarlo ante este Ayuntamiento en el término de diez dias. Escatron 13 de Marzo de 1847 = Eusebio Lobera, Alcalde.

Ante el Ayuntamiento constitucional de la presente villa se ha instruido expediente de indemnizacion de perjuicios ocasionados por la faccion, y á instancia del sindico procurador general de la misma sobre la quema de la Iglesia parroquial de esta villa y ruina de la misma; tasados por peritos dichos daños y perjuicios en la cantidad de veinte y cuatro mil ochenta y cinco duros plata: lo que se hace saber al público por si hubiese alguno que tubiere que contradecir á dicha indemnizacion se presente á verificarlo ante este Ayuntamiento en el término de diez dias. Escatron 13 de Marzo de 1847. = Eusebio Lobera, Alcalde.

Tomas Anson, vecino del pueblo de Mezalocha ha acreditado por medio del oportuno expediente que ha instruido conforme á la ley de 9 Abril de 1842 haberle robado la faccion un carro y 5 machos el 17 de Agosto de 1838, cuya indemnizacion reclama, y cumpliendo con lo mandado en la regla 5.ª de la circular de la Comision central de 13 de Enero último, se hace saber al público para que en el término de 8 dias contados desde la publicacion de este anuncio, puedan contradecir los que quieran dicha reclamacion. Mezalocha 16 de Marzo de 1847. = De acuerdo de los SS. de Ayuntamiento, Valero Navarro, Srío.

Los vecinos de esta villa de Gelsa, de la de Pina y Velilla que á continuacion se expresan han justificado los perjuicios que les causaron las facciones en 1838 y 1839, y en cumplimiento de la regla 5.ª de la circular de la Comision de indemnizaciones se anuncia en el Boletín oficial que por término de 15 dias desde su insercion serán oidas cualquiera excepcion ó impugnacion que se alegue ante esta corporacion sobre cuanto resulta de los expedientes que se pondrán de manifiesto. Gelsa 12 de Marzo de 1847 = Pedro Genzor, Alcalde = Nombres = D. Salvador Genzor. D. Joaquín Genzor Lopez. D. Pedro Genzor Seron. D. Joaquín Genzor Seron. D. José Falcon. D. Agustin Falcon. Joaquín Garcia Urbano. Pedro Catalan. Agustin Garcia. Francisco Bastarras. Isidro Mi-

guel. Camilo Miguel. Pablo Roche. Roque Royo. Francisco Pardo. Nicolas Miguel. Narciso Gargallo. Pablo Gonzalvo. Mariano Lobera. José Artal. Tomas Uson. Gregorio Morellon. D. Ambrosio Lopez, de Pina. D. Fructuoso Tella. D. Pedro Salvador, de Velilla de Ebro.

Varios vecinos de Badules espresados á continuacion, han justificado mediante la correspondiente informacion de testigos, las pérdidas que les causaron las facciones, ascendientes á 2477 cabezas de ganado lanar, que justipreciadas por peritos, asciende su valor á 74.310 rs. vn. Y cumpliendo con lo dispuesto por la ley de indemnizaciones, se ha acordado anunciarlo al público para los efectos convenientes, fijando el término de 15 dias para las reclamaciones que pudiera haber en contrario. Badules 4 de Marzo de 1843. = De orden del Sr. Alcalde, José Lozano, Srio = Sugetos que se citan = Joaquin Herrera menor. Domingo Herrero. Francisco Hernando. Mateo Ramo. Pedro Herrero Miguel Pardos. Viuda de Antonio Guillen. Manuel Lacasa. Esteban Roman. Joaquin Herrera mayor. Juan Ripa. José Lorente. Manuel Royo. Antonio Peinado.

Otro. Varios vecinos de Badules que á continuacion se espresaran han justificado las pérdidas de 12 caballerías mayores, su valor 14.640 rs. vn. y 14 cargas de arroz, su importe 1848 rs., que al todo son 16.488 rs. vn., lo que se anuncia al público para los efectos indicados en el anterior anuncio. Badules 4 de Marzo de 1843. = De orden del Sr. Alcalde, José Lozano. = Sugetos que se citan = Joaquin Herrera menor. Manuel Lacasa. Manuel Guillen mayor. Viuda de Francisco Herrera. Esteban Roman. Manuel Guillen menor. Martin Herrero. Juan Belido.

Doña Manuela Lopez, viuda de D. Juan José Baerla. D. German Piedrafita. y D. Manuel Sierra vecinos de esta capital, han instruido los oportunos expedientes conforme á lo prevenido en la ley de 9 de Abril del año próximo pasado, reclamando se les indemnice el valor de lo que resulta haberles sido robados por las facciones, y perjuicios causados en sus intereses, ascendiente respectivamente á saber; D. Manuela Lopez 19.372 rs. vn. procedentes de cuatrocientas cuarenta y seis cabezas de ganado lanar de las clases que se espresan en el citado expediente que le fueron robadas por las facciones en dos diferentes épocas con inclusion de los perjuicios que se le originaron: D. German Piedrafita 2964 rs. vn. del importe de un caballo, algunos efectos de montura, ciento diez y seis gallinas, capones y palomas y varios muebles que le fueron arrebatados de su torre sita en las inmediaciones del monte Torrero, y D. Manuel Sierra 1280 rs. vn. en que aparece estimado un caballo de su pertenencia que le robaron los facciosos; y cumpliendo este Ayuntamiento constitucional con lo mandado en la regla 5.ª de la circular de la comision central de indemnizaciones de 17 de Enero próximo pasado inserta en el Boletín oficial número 7 del Lunes 23 del citado mes, ha acordado que por el mismo periódico oficial se de la publicidad conveniente á las citadas reclamaciones para que llegando á noticia de cuantos quieran contradecirlas, puedan verificarlo en el término de ocho dias contador desde el que aparezca inserto este anuncio en el mencionado periódico, ante la Excm. Diputacion Provincial ó Ayuntamiento de esta ciudad. Zaragoza 14 de Marzo de 1843. = De acuerdo de S. E. = Gregorio Ligerero, Secretario.

Los sugetos que á continuacion se espresan han justificado ante este Ayuntamiento los daños y perjuicios que les causaron los facciosos. Lo que se anuncia al público por medio del Boletín oficial de la provincia para que si alguno quiere contradecir dichas reclamaciones lo verifique en el término de 15 dias ante este Ayuntamiento ó autoridad que tenga por conveniente. Used 12 de Marzo de 1843. = El Presidente, Manuel Lozano. Sugetos que se citan. Manuel García. Marcos Pardos. Manuel Pardos y Pardos. Manuel Arenas. Tomas Pardos. José Pardos Soler. Antonio Ballestin. Antonio Pardos Hernando. Francisco Pardos Bazquez.

José Frasco, vecino de esta villa, ha promovido expediente para el resarcimiento de perjuicios que le causaron los facciosos de Cabañero en el incendio de dos casas, una mula, y yegua, con los efectos y bienes muebles que en ellas habia, el dia 18 de Marzo de 1837 y en cumplimiento de

lo dispuesto en la regla 4.ª de la circular de la Excm. Diputacion Provincial se anuncia al público por si alguno tiene que contradecir en dicho expediente lo verifique en el término de ocho dias. Aguaron 10 de Marzo de 1843. De acuerdo del Ayuntamiento. = Ambrosio Bosqued, Secretario.

VENTA DE BIENES NACIONALES.

Por providencia del Sr. Intendente de esta provincia se anuncian los remates de las fincas que á continuacion se espresan, los cuales se han de celebrar á los 40 dias de la fecha de este anuncio que se cumplirán en 24 de Abril próximo, dándose principio á las 10 de su mañana en las casas consistoriales de esta capital, en cuyo dia tendrán efecto ante el Sr. Juez de 1.ª instancia y Escribanía de Bienes Nacionales, con asistencia del Administrador principal del ramo, ó persona que lo represente, con citacion del Sindico Procurador; advirtiéndose que de las 4 primeras fincas siguientes se celebrará en el mismo dia y hora otra igual subasta en la Villa y Corte de Madrid, por haber sido declaradas de mayor cuantía.

El pago de estas 4 fincas deberá verificarse por sus respectivos compradores en papel y metálico en 5 plazos á saber; el 1.º en el acto del otorgamiento de la escritura de venta, y los 4 restantes á uno, dos, tres y cuatro años de la fecha de este documento con arreglo al artículo 12 de la ley de 2 de Setiembre de 1841, en la forma siguiente. Diez por ciento en dinero metálico; 30 por 100 en deuda consolidada con interes del 5 por 100 ó del 4 entregando de este último 100, 120 por cada 100; 30 por 100 en cupones de intereses vencidos de la misma deuda ó de la capitalizacion de 3 por 100: 30 por 100 de la deuda sin interes, vales no consolidados ó deuda negociable con interes á papel bajo los tipos establecidos. En cada uno de los 5 plazos señalados para el pago se entregará la 5.ª parte de los tantos por ciento que quedan espresados, todo con arreglo al artículo citado.

De la Mitra de esta Diócesis

1. Un horno de 4 ollas sito en el pueblo de Albalate del Arzobispo: no está arrendado ni los peritos le han graduado renta alguna por hallarse tres de las cuatro ollas inútiles pero dándole el valor á la útil de 600 rs. en renta, se ha capitalizado por ella esta finca, con arreglo á las bases establecidas en las Reales órdenes de 25 de Noviembre de 1836 y 11 de Mayo de 1837 en 13.500 rs. vn. y ha sido tasado en 13.806 rs. vn. que es la cantidad por que se saca á subasta.

2. Un sitio de Molino arinero llamado el bajo sito en id. id.: no tiene carga, no produce renta ni los peritos se la han graduado, por lo que con arreglo á los artículos 18 y 19 de la Real Instruccion de 1.º de Marzo de 1836 ha sido tasado en 15.998 rs. que es &c.

Del capítulo de Encinacorba.

Núm. 5221 de la relacion.

3. Una heredad con casa en los términos de Encinacorba en carrera la mata, confronta con el barranco y camino de Daroca, de 12 cuartales 20 almudes tierra, no tiene carga, está arrendada en 680 rs. y fina este en 31 de Diciembre de 1845, tasada en 4682 rs. y capitalizada en 20.400 rs. que es &c.

Núm. 5220 de la relacion.

4. Otra id. con caseta en id. con varios árboles frutales, 3 olivos y 3600 cepas de viña, sita en la partida del Nogueral, confronta con viñas de Roque Morales y Mónica Pellegrero, de cabida á saber 3 yubadas de viña monte, una yubada y 11 cuartales tierra huerta, que al todo componen 4 yubadas 11 cuartales 2 almudes, no tiene carga, arrendada en 380 rs. y fina en 1.º de Diciembre de 1844, tasada en 6097 rs. y capitalizada en 11.400 rs. que es &c. (Se concluirá.)

Por providencia del Sr. Intendente se ha dispuesto el arriendo de la huerta del convento de Franciscos de Alpartil, cuya subasta deberá celebrarse el dia 26 del actual á las once de su mañana en la villa de La Almunia ante el Administrador de bienes nacionales de la misma y Escribano del ramo. Zaragoza 14 de Marzo de 1843 = José de la Cruz.